

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2023

Siendo las 03:00 pm del día 27 de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procedió a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

ORDEN DEL DÍA

1. Con Oficio N° 094-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, al Bachiller: JULCAHUANCA HUAMÁN ESCOLANA SONIA, VILLA VENTURA LENITA VERONICA, CARLOS SANCHEZ MARILE, CAMPOS ZURITA MERLY YOVANY, PÉREZ CAMPOS DIANA LISBETH, LACHOS DÍAZ MARICIELO JANETH, NUÑEZ OLIVERA KATHERIN MIRELY, SAAVEDRA JIMÉNEZ LUZ ANGELA, HUAMAN CRUZ PATTY ADELA, MONTEZA SILVA ANGÉLICA SARINA.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

2. Que, con Oficio N° 091-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales son: SAMANIEGO GONZALES FRANK RONALD, TOCTO GARCIA STALY FRANCINI, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutivo Conferir el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental, al Bachiller: SAMANIEGO GONZALES FRANK RONALD, TOCTO GARCIA STALY FRANCINI.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

3. Mediante Oficio N° 093-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales son: HERRERA BARAHONA JHONATAN JOEL, BARBOZA ALTAMIRANO ALEXANDER, CONTRERAS SILVA CARLOS ANDERSON, CORONEL CASTILLO CRISTHIAN MARCOS, MINGA MANCHAY ALEX JOEL, GONZALES ROJAS YERSON JOEL, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutorio Conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil, al Bachiller: HERRERA BARAHONA JHONATAN JOEL, BARBOZA ALTAMIRANO ALEXANDER, CONTRERAS SILVA CARLOS ANDERSON, CORONEL CASTILLO CRISTHIAN MARCOS, MINGA MANCHAY ALEX JOEL, GONZALES ROJAS YERSON JOEL.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

4. A través, del Oficio N° 088-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutorio, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, al Bachiller: CARRASCO OLIVERA JULIO CÉSAR, CUBAS ALBERCA EULER NEIL, RAMOS MARTINEZ ANAMELVA, MERINO ABAD ERIKA PAOLA, PÉREZ VILLANUEVA KARÍN JHUDIT, VILLALOBOS ROJAS ANILU MIRELY, RACALDE ZAMORA KARYN ELIAN, CUBAS TORO MARÍA JOSÉ, TOVAR CÉSPEDES DAVID GUSTAVO, BOCANEGRA PEREZ DARWIN ROYMER, MALDONADO MONTENEGRO LUZ DIANELA.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5. Que, con Oficio N° 081-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Expediente de la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, quien ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, según el detalle: PEÑA PUSMA YAMARA NATALY, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dicho expediente, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutorio Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias, a la egresada: PEÑA PUSMA YAMARA NATALY.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

6. A través, del Oficio N° 082-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, según el detalle: VÁSQUEZ DÍAZ YOSELY, VILLALOBOS VÁSQUEZ MARÍA YOMAR, NÚÑEZ SAMAMÉ ELVIS UZIEL, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutorio Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Forestal y Ambiental, a los egresados: VÁSQUEZ DÍAZ YOSELY, VILLALOBOS VÁSQUEZ MARÍA YOMAR, NÚÑEZ SAMAMÉ ELVIS UZIEL.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

7. Que, con Oficio N° 086-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales son: CHAVEZ CIEZA DAILY ODIMAR, TESEN CONSTANTINO MARLYN ELIANA, TORRES GAVIDIA NANCY, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

mediante acto resolutivo Conferir el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental, al Bachiller: CHAVEZ CIEZA DAILY ODIMAR, TESEN CONSTANTINO MARLYN ELIANA, TORRES GAVIDIA NANCY.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

8. Con Oficio N° 087-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, al Bachiller: ALVARADO CÓRDOVA MARÍA MÓNICA, OBLITAS REQUEJO CIDELI PAOLA, RAMOS GUEVARA YUDITH, CUBAS CASTILLO KEYLA JACKELINE, TERRONES SANTA CRUZ LESLI VERONICA.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

9. Mediante Oficio N° 085-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales son: TELLO CASTAÑEDA JHON KEVIN, MERA TANTALEAN FRANK, CALDERON BANDA CARLOS ENRIQUE, VALENCIA SÁNCHEZ RAÚL ALBERTO, BECERRA AGURTO CARLOS ALBERTO, OCUPA GONZALES YANCARLOS, FLORES AÑORGA SAMUEL ELI, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutivo Conferir el Título Profesional de Ingeniero Civil y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil, al Bachiller: TELLO CASTAÑEDA JHON KEVIN, MERA TANTALEAN FRANK, CALDERON BANDA CARLOS ENRIQUE, VALENCIA SÁNCHEZ RAÚL ALBERTO, BECERRA AGURTO CARLOS ALBERTO, OCUPA GONZALES YANCARLOS, FLORES AÑORGA SAMUEL ELI.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

10. Que, con Oficio N° 084-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, según el detalle: DÍAZ RUIZ PAOLA GERALDINE, ZULOETA CAMPOS JAHAYRA NICOLLE, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dicho expediente, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutorio Conferir el Grado Académico de los Bachilleres en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, a los Bachilleres: DÍAZ RUIZ PAOLA GERALDINE, ZULOETA CAMPOS JAHAYRA NICOLLE.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



11. Con Oficio N° 089-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, los cuales son: FLORES PEÑA CARMEN NEYLA, CRUZ BERMEO RONAL, ZUÑIGA MONTENEGRO LIZET MAGDALENA, FACUNDO CHINGUEL AYDEE, SÁNCHEZ CÓRDOVA GABRIELA, GARCÍA COPIA JAIRO IVAN, PARRA RINZA CLAUDIA NASHA, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutorio Conferir el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Licenciado Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, al Bachiller: FLORES PEÑA CARMEN NEYLA, CRUZ BERMEO RONAL, ZUÑIGA MONTENEGRO LIZET MAGDALENA, FACUNDO CHINGUEL AYDEE, SÁNCHEZ CÓRDOVA GABRIELA, GARCÍA COPIA JAIRO IVAN, PARRA RINZA CLAUDIA NASHA.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



12. Que, con Oficio N° 083-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, los Expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quienes han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, según el detalle: PERÉZ DELGADO JHOSMER HEYSEN, TENORIO NEIRA HOLSEM ALDAIR, en concordancia con el artículo 77° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNJ, aprobado con Resolución N° 223-2029-CO-UNJ, y sus modificatorias (Resolución N° 030-2020-CO-UNJ y Resolución

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N° 206-2020-CO-UNJ), cumpliendo con dar la revisión y conformidad y a la vez eleva dichos expedientes, a fin que la Comisión Organizadora apruebe mediante acto resolutivo Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil y autorice el Diploma correspondiente, a los Bachilleres citados.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado de Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil, a los egresados: PERÉZ DELGADO JHOSMER HEYSEN, TENORIO NEIRA HOLSEM ALDAIR.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

Siendo las Dieciséis horas de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General